

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****TÍTULO DE PROPIEDAD O SUPLETORIO**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 59258**EDICTO:**

YESICA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ, Notaria, de este domicilio, y con oficina en: Avenida Raúl Contreras, y Octava Calle Poniente, número Dos, distrito de Cojutepeque, Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán, HACE SABER: Que a mi oficina notarial se ha presentado la señora MARIA EDITA PORTILLO DE CRUZ, de cincuenta y tres años de edad, Modista, del domicilio de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad número: Cero cero seis dos ocho cinco dos cinco-cero, manifestando que es actual poseedora de un inmueble de naturaleza rural, ubicado en Barrio El Calvario, distrito de San Rafael Cedros, Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán, de la extensión superficial de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, que tiene las medidas y colindancias especiales siguientes: LINDERO ORIENTE: distancia de veintinueve punto cero siete metros, colindando con terreno de Roque Alfidio Gracia Flores con muro y calle de por medio; y terreno de Gilma Mercedes Muñoz Cruz y calle de por medio. LINDERO SUR: distancia de cincuenta y ocho punto cero siete metros, colindando con terreno de Oscar Antonio Ardón con cerco vivo. LINDERO PONIENTE: distancia de veintisiete punto noventa metros, colindando con terreno de María Edita Portillo de Cruz con cerco vivo. Y LINDERO NORTE: distancia de cincuenta y seis punto veintinueve, colindando con terreno de Dagoberto Antonio Cruz y Santos Isabel Cruz con cerco vivo. Así se llega al punto de inicio. El terreno descrito no es dominante ni sirviente, no está en Proindivisión, no tiene carga o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición el treinta y uno de mayo pasado por donación que le hizo la señora Margarita Cruz Chávez, quien a su vez lo había adquirido aproximadamente en el año mil novecientos ochenta y cinco por compra que le hizo a los señores María Virginia Guzmán, Petrona Angélica Guzmán y José Luis Guzmán, por lo que unida la posesión con su antecesora, data más de treinta y cinco años, en forma quieta pacífica y no interrumpida, pero carece de título de dominio inscrito del inmueble citado, por lo cual comparece ante mis oficios para que de conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria, y de Otras Diligencias, seguidos los tramites que la misma señala, se le extienda a su favor, valuando el terreno en UN MIL DOLARES AMERICANOS. Lo que hace del conocimiento del público para los efectos de ley, Librado en el Distrito de Cojutepeque, Municipio de Cuscatlán Sur, Cuscatlán, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

LIC. YESICA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ.
NOTARIO.
20-21-22. 59258

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 20 de noviembre del 2024, la cual se publicó en 1a Publicación.

Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día jueves 21 de noviembre del 2024 a las 04:14 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/jYqLg88Y8V

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

